

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 001**

**Artículo Único.**- Con fundamento en los Artículos 66 fracción VIII y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley de los CC. Waldo Fernández González, Anylu Bendición Hernández Sepúlveda y Jessica Elodia Martínez Martínez, como Diputados Propietarios en Ejercicio de la LXXVI Legislatura.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ  
GARCÍA

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO